

# **El Programa de Asistencia Con El Alquiler (RAP) Del Condado de Montgomery Estará Aceptando Solicitudes**

El programa de Asistencia con el Alquiler del Condado de Montgomery estará aceptando solicitudes. Si está interesado(a), entregue una presolicitud. Solicitudes recibidas en esa fecha entraran en una lista de espera. Cuando se abra un espacio en el programa, RAP estará en contacto con los solicitantes que son seleccionados para aplicar por beneficios.

## **Preguntas frecuentemente hechas acerca del Programa de Asistencia con el Alquiler del Condado de Montgomery.**

### **1) ¿Qué es el programa de asistencia con el alquiler?**

El programa de asistencia con el alquiler es un programa financiado por el Condado de Montgomery diseñado para ayudar a las familias de bajos ingresos para poder cubrir los gastos mensuales de su alquiler.

**2) ¿Quiénes son elegibles?** Son elegibles los hogares que cumplen uno de los siguientes criterios: están compuestos de dos personas o más, una sola persona cuya edad es de 62 años o más, o con alguna discapacidad.

Los ingresos brutos del hogar deben estar por debajo del 50% del área media de los límites de ingresos reportado por HUD, Departamento del Desarrollo de la vivienda. Note que los gastos continuos de cuidado de niños y gastos médicos no reembolsables son deducidos de sus ingresos mensuales. Los ingresos brutos de su hogar no deben sobrepasar los límites de ingresos presentados a continuación.

Tamaño del Hogar (# de personas)	Máximo Ingreso Bruto Anual
1	\$38,250
2	\$43,700
3	\$49,150
4	\$54,600
5	\$59,000
6	\$63,350
7	\$67,750
8+	\$72,100

Si usted no está seguro si los ingresos brutos de su hogar cumplen los criterios de elegibilidad de ingresos, se le recomienda que aun llene y entregue una pre-solicitud.

**3) ¿Si yo estoy viviendo en una Vivienda Pública/ Sección 8, soy elegible?**

No, los reglamentos federales prohíben la participación en el programa (RAP) de los hogares que reciben asistencia en virtud de la sección 8 o viven en unidad de vivienda pública.

**4) ¿Cómo puedo aplicar para el programa?**

Envíe una pre-solicitud completa a la Oficina de Asistencia con el Alquiler del Condado de Montgomery ubicada en el 1301 Piccard Drive, 4th Floor, Rockville, MD 20850. Horas laborales de la oficina son de las 8:30am a las 4:30pm de lunes a viernes. La solicitud puede ser enviada por correo, o por correo electrónico a [RAPOHEP@montgomerycountymd.gov](mailto:RAPOHEP@montgomerycountymd.gov), o via fax al 240-777-4099, o en persona.

**5) ¿Soy elegible para la lista de espera del programa (RAP) si no vivo en el Condado de Montgomery?** No, usted debe vivir en una unidad alquilada, elegible y ubicada en el Condado de Montgomery.

**6) ¿Cuando el periodo de inscripción cierre, podré llamar a la oficina del programa (RAP) y determinar dónde estoy en la lista de espera?**

No, la oficina del programa (RAP) notificará a cada solicitante por correo que su pre-solicitud ha sido recibida. Cuando se abra un espacio en el programa, RAP estará en contacto con los solicitantes que son seleccionados para aplicar por beneficios

**7) ¿Luego de haber entregado mi pre-solicitud, tengo que hacer algo más?**

Usted debe notificarle a la oficina (RAP) si tiene un cambio de dirección de domicilio. La oficina del programa (RAP) debe tener manera de comunicarse con usted en caso de ser seleccionado.

**8) ¿Como he de saber si fui seleccionado/a?**

Usted recibirá una notificación escrita de la oficina del programa (RAP) haciéndole saber que su pre-solicitud fue seleccionada a través de la lotería.

**9) ¿Si soy seleccionado/a, cuál es el próximo paso?**

Si usted es seleccionado/a se le notificará por correo. El programa (RAP) le pedirá que llene una solicitud formal y que suministre los documentos que verifiquen su elegibilidad.

**10) ¿Si soy aprobado para recibir beneficios del Programa de RAP, cuanto es la cantidad del beneficio?**

Usted puede ser aprobado para recibir un beneficio de \$50 a \$200 al mes para sus gastos mensuales de alquiler.

**11) ¿Como se distribuyen los beneficios del programa?** Los beneficios del programa se reciben a través de cheques y éstos sólo pueden ser utilizados para pago de su alquiler. Los cheques se hacen pagables al participante (usted) y al propietario.

**SOLAMENTE UNA PRE-SOLICITUD  
POR HOGAR PUEDE SER ENTREGADA**

# Pre-Solicitud para la Lista de Espera del Programa de Asistencia con el Alquiler (RAP) del Condado de Montgomery

Programa de Asistencia con el Alquiler del Condado de Montgomery  
1301 Piccard Drive, 4th Floor, Rockville, MD 20850  
Teléfono de la Línea Principal: 240-777-4400  
Número de Fax: 240-777-4099

Correo Electrónico: [RAPOHEP@montgomerycountymd.gov](mailto:RAPOHEP@montgomerycountymd.gov)

Por favor conteste todas las preguntas. Si usted no está seguro de saber cuál sea la respuesta de alguna pregunta, favor de dar la que usted crea que sea la correcta. Todas las Pre-Solicitudes deben incluir un número de seguro social y una dirección postal. Solamente las Pre-Solicitudes completas serán aceptados.

POR FAVOR ESCRIBA EN LETRA DE MOLDE TODAS SUS RESPUESTAS

Apellido: \_\_\_\_\_ Nombre \_\_\_\_\_ Inicial 2do Nombre: \_\_\_\_\_

Dirección de Domicilio: \_\_\_\_\_

Ciudad: \_\_\_\_\_ Estado: \_\_\_\_\_ Código Postal: \_\_\_\_\_

Número de Teléfono (casa): \_\_\_\_\_ (lugar de Trabajo) \_\_\_\_\_

Numero de Seguro Social: \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_ - \_\_\_\_\_

Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_

¿Cuántos miembros de su familia viven en su hogar? \_\_\_\_\_

Si usted vive solo(a), ¿es usted mayor de 62 años o tiene alguna discapacidad?  SI  NO

¿Cual es el ingreso bruto total de todas las personas que viven con usted? \$ \_\_\_\_\_

¿Cuanto cuesta el alquiler mensual de su vivienda? \$ \_\_\_\_\_

¿Son los bienes totales de su hogar menos de \$10,000?  SI  NO

Juro que la información declarada en esta Pre-Solicitud es correcta según mi mejor conocimiento.

Firma: \_\_\_\_\_ Fecha: \_\_\_\_\_